FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 08008832024 de fecha 30 de diciembre de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

Información del residuo					**Medidas de manejo y disposición final**		
Lugar donde se generó el residuo	**Actividad por la cual se generó el residuo**	**Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)**	**Descripción del residuo (llantas, escombros, aceites de cocina, luminarias, tóneres, etc.)**	**Cantidad (Kg)**	**Medidas de Manejo**	**Almacenamiento**	**Eliminación y/o Disposición final**
Instalaciones de la Fundación Cedesocial Carrera 62 Nº 64-46	Actividades diarias administrativas y operativas	Peligrosos	Tóners	0	Cada tóner desechado se guarda en su respectiva caja de compra para luego ser trasladado al centro de acopio de las instalaciones	Las cajas con los tóners se depositan en bolsas rojas dentro del tanque rojo de "Residuos Peligrosos" dispuestos para ello en el centro de acopio	A través de la empresa Triple AAA se realiza la solicitud del servicio.
		Peligrosos	Luminarias	0	Cada luminaria era unida a otra con cinta	Una vez unidas las luminarias estas son almacenadas en el tanque rojo de residuos peligroso que se encuentra en el centro de acopio.	
		Peligrosos	Escombros	0	Los escombros se vierten en sacos de alta densidad especiales para la construcción.	Los escombros se almacenan en sacos de construcción mientras llega la empresa por ellos	

Dado en Baranquilla el 28 de Febrero del 2025

Atentamente,

NAZLY MULFORD ROMANOS
Representante legal
C.C. No. 39.087.175

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012